

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., sábado 08 de enero de 2022.

No. 03

Folleto Anexo

ACUERDO N° 017/2022

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

2021-2024

MUNICIPIO DE GUAZAPARES

MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, Gobernadora Constitucional del Estado Libre y Soberano de Chihuahua, en ejercicio de la facultad que me concede el artículo 93, fracción XLI de la Constitución Política del Estado, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción VI y 25 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, 28 fracción I y 50 del Código Municipal para el Estado, así como 5 fracción VII y 6 de la Ley del Periódico Oficial del Estado, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO 017/2022

ARTÍCULO PRIMERO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado el Acuerdo tomado por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, Chihuahua, en sesión celebrada el día veintitrés de diciembre del año dos mil veintiuno, mediante el cual se aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en la Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Sufragio Efectivo: No Reelección

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. CÉSAR GUSTAVO JÁUREGUI MORENO. Rúbrica.

LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, verificada con fecha 23 de diciembre del dos mil veintiuno se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **Guazapares**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo constando de **58 fojas útiles incluyendo portada.**

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **Guazapares**, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año 2022

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ

Dannia Rivera S.





**PLAN MUNICIPAL
DE DESARROLLO
GUAZAPARES
2021-2024**

Contenido

CAPÍTULO	
I.....	
PRESENTACIÓN	
Honorable Ayuntamiento de Guazapares.....	
Administración 2021-2024.....	
GABINETE:	
INTRODUCCIÓN	
CAPITULO	
II.....	
MARCO L EGAL	
MARCO LEGAL	
ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	
BASE METODOLÓGICA	
REVISIÓN.	
CAPITULO	
III.....	
PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO	
MISIÓN Y VISIÓN	
PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES.	
.....	
CAPITULO	
IV	
IDENTIDAD	
DEL	
MUNICIPIO	
HISTORIA	
LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA	
MAPA	
ESCUDO	
OROGRAFÍA	
HIDROGRAFÍA	

CLIMA Y ECOSISTEMA

DEMOGRAFÍA

LOCALIDADES

POLÍTICA.....

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

ECONOMÍA.....

TURISMO

CAPITULO

V

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS.....

.....

ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL.....

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.....

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA.....

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO.....

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA.....

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.....

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD.....

CAPITULO

VI

INSTRUMENTACIÓN SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.....

GLOSARIO.....

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....

ANEXOS.....

CONTENIDO

Contenido.....

CAPITULO I. PRESENTACIÓN.....

Mensaje del Presidente (a).....

Honorable Ayuntamiento.....

Gabinete.....

Introducción.....

CAPITULO II. MARCO LEGAL

Marco legal.....

Acta de aprobación del Plan Municipal de Desarrollo.....

Base Metodológica.....

CAPITULO III. PLANTEAMIENTO ESTRATEGICO

Misión, Visión.....

Valores, Principio y Actitudes.....

CAPITULO IV. IDENTIDAD DEL MUNICIPIO.

CAPITULO V. ESTRUCTURA.

PROGRAMATICA

Ejes Temáticos

Eje 1. Gobierno Incluyente y Responsable.....

Eje 2. Desarrollo Social y Humano.....

Eje 3. Servicios Públicos e Infraestructura.....

Eje 4. Desarrollo e Innovación Económica.....

Eje 5. Prevención Justicia y Seguridad Pública.....

Eje 6. Salud.....

CAPITULO VI. INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

EVALUACIÓN DEL PLAN.

Instrumentación, Seguimiento y Evaluación.....

Glosario.....

Fuentes de Información.....

Anexos.....

CAPÍTULO I PRESENTACIÓN



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES

Administración 2021-2024

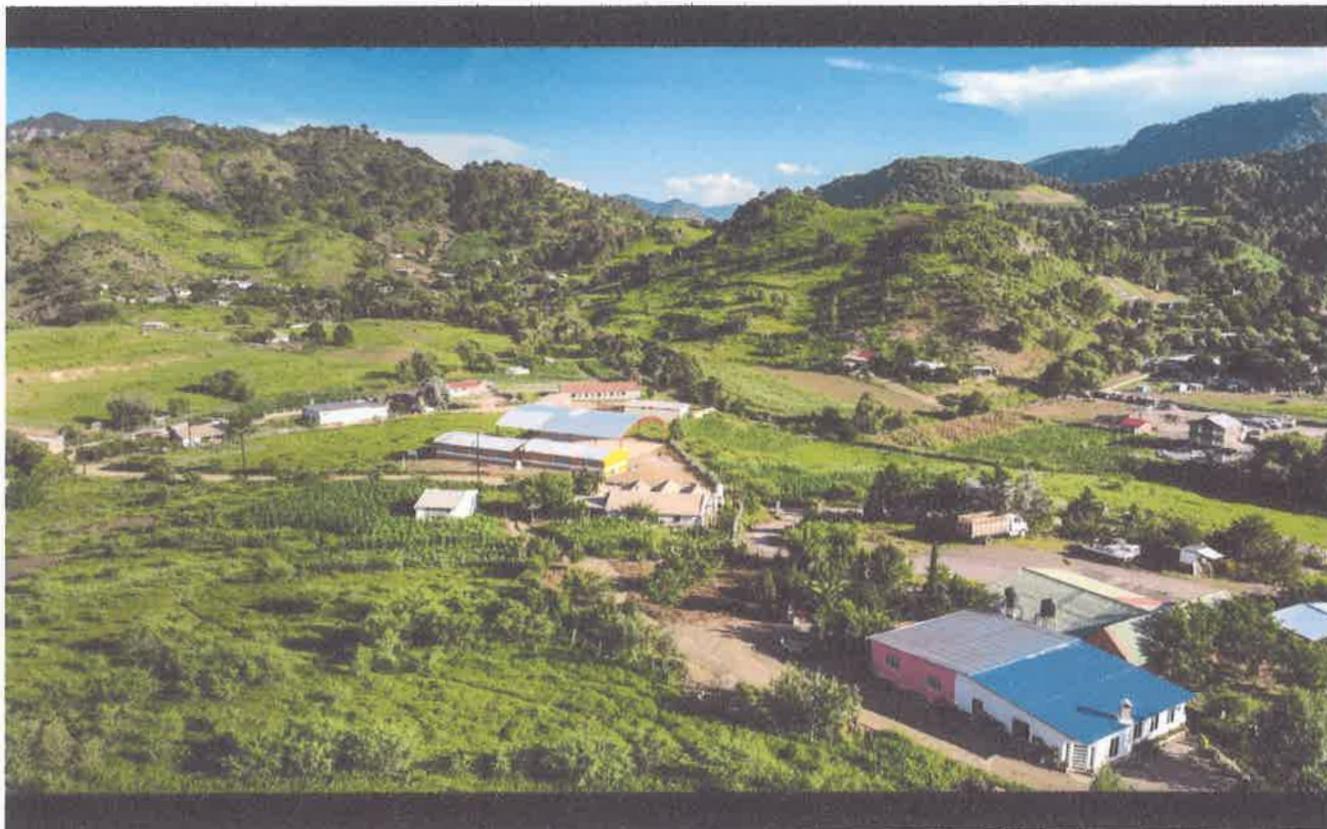
Lic. Joel Guillermo Bustillos Ramírez
Presidente Municipal

Beatriz Ramos Orduño
Síndico Municipal



GABINETE:

LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SÁENZ	SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
PROF. RAÚL RASCÓN OCHOA	OFICIAL MAYOR
C. DAVID BUSTILLOS AGUILAR	TESORERO MUNICIPAL
ING. LUIS MANUEL SCHULTZ TRANVIÑA	DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
C. JOAQUIN GÓMEZ CRUZ	DIRECTOR DE DESARROLLO RURAL
MTRA. GUADALUPE FONTES MANRIQUEZ	DIRECTORA DE EDUCACIÓN
ARQ. LAURA INÉS MARTÍNEZ LEYVA	DIRECTORA DESARROLLO SOCIAL Y CULTURAL
C. SAMUEL CHAVIRA VELÁZQUEZ	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA
ING. JESUS MANUEL PORTILLO CRUZ	DIRECTOR DE CATASTRO
C. JESÚS ANTONIO CHAVIRA BUSTILLOS	DIRECTOR DESERVICIOS PÚBLICOS
LIC. DIANA LAURA DE LA ROSA SANCHEZ	ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



REGIDORES:

FELICITAS LUGO REYES	REGIDORA DE GOBERNACIÓN
EDEN GAMALIEL MARQUEZ AGUILAR	REGIDOR DE OBRAS Y SEGURIDAD PÚBLICA
RAMONA SALMERON COTA	REGIDORA DE HACIENDA
JOSÉ ROSARIO CRUZ VALDEZ	REGIDOR DE ASUNTOS INDÍGENAS
ISELA GUADALUPE CRUZ REYES	REGIDORA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
NOE PÉREZ GONZÁLEZ	REGIDOR DE TURISMO
TOMAS ENRIQUE PARRA ZAPATA	REGIDOR DE SALUD
FIDELINÁ MURILLO MANRIQUEZ	REGIDORA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

INTRODUCCIÓN

Los gobiernos, de cualquier nivel, deben de contar con alguna herramienta que les permita tener pasos a ejecutar a través del tiempo que dure su administración, una guía que los encamine en el día a día para, a través de la misma, se vaya llegando al cumplimiento de una meta, la cual es la razón de ser de la administración, siempre previendo cualquier fenómeno que pudiera presentarse mediante la proyección de tendencias y la correcta planeación, la cual debe estar orientada a la atención de necesidades que la población demanda.

Hemos aprobado el Plan Municipal de Desarrollo tomando en cuenta las propuestas, opiniones y sugerencias de las diferentes dependencias y áreas de la administración pública municipal, estatal y federal, así como de diferentes grupos sociales e instituciones no gubernamentales de nuestro municipio.

En el Plan Municipal de Desarrollo, hemos plasmado acciones que sentarán las bases para una planeación a largo plazo con una perspectiva a favor de la población de la Cabecera Municipal y de las comunidades rurales, pensando en todos los habitantes.

En este Plan Municipal se busca un equilibrio entre el corto y el largo plazo, de manera de poder enfrentar los innumerables problemas contingentes y el desafío que representan los complejos problemas estructurales que se presentan en el municipio.

Al presentar aprobado en tiempo y forma el Plan Municipal de Desarrollo, damos cumplimiento al Artículo 25 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, y en mi calidad de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento de Guazapares, asumo la responsabilidad de conducir la Planeación del Desarrollo en los términos establecidos en la Ley de Planeación.

La ejecución de este Plan como está concebido no es una tarea menor. Por eso, desde el inicio se ha establecido una nueva relación entre la sociedad y la Administración Pública Municipal, y un nuevo trato con los habitantes del municipio, con quienes se privilegia la atención; y por otra parte se ha instituido un plan interno y austero muy importante en todas las áreas del Ayuntamiento

La actual Administración Municipal ha asumido como obligación social y política, el tratar de responder, de manera concreta, a las demandas y problemas cotidianos o urgentes planteados por la sociedad y, al mismo tiempo, dar una visión de largo plazo en la solución de los problemas estructurales del municipio.

MENSAJE DEL PRESIDENTE

Mi compromiso como presidente municipal es convertir a Guazapares en un lugar de desarrollo; por lo cual todo mi trabajo estará concentrado en producir las condiciones necesarias para que todos los habitantes de Guazapares tengan una mejor calidad de vida.

Durante el tiempo dedicado a la administración, he reforzado una amplia experiencia, misma que pondré en práctica junto con toda la pasión y entrega, al llevar a cabo las estrategias contenidas en el Plan Municipal de Desarrollo 2021 - 2024. Dicho documento le dará una trayectoria a la administración del municipio de Guazapares durante su gestión.

Estoy seguro que la responsabilidad compartida es fundamental para seguir generando el cambio efectivo en nuestro municipio.

Este Plan Municipal de Desarrollo incluye propuestas recluidas durante la campaña y la administración anterior, donde los ciudadanos comunicaron su visión y las necesidades de Guazapares; en las cuales la sociedad, empresarios y expertos aportaron de su conocimiento para contribuir a la visión de desarrollo del municipio.

Los invito a que construyamos un Guazapares orgulloso de su herencia histórica, comprometido con su presente y con una actitud visionaria, que nos permita seguir edificando una Ciudad de Progreso.

Un Guazapares con bienestar social, que mejore la calidad de vida de todos.

Un municipio ordenado, moderno, seguro y sustentable; inteligentemente integrado con su entorno a través de esquemas que favorezcan la planeación y la estructura.

En donde todas y todos hagamos equipo para fortificar aún más a nuestro municipio, teniendo presente que somos capaces de hacer posible lo imposible y transformar nuestro municipio en el lugar ideal para vivir.

¡Haciendo historia con trabajo y resultados!



LIC. JOEL GUILLERMO BUSTILLO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



CAPITULO II MARCO LEGAL



MARCO LEGAL

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 26, establece: “El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación”.

En este sistema de planeación participativa, los tres órdenes de gobierno han legislado e instrumentado políticas públicas que conjuntamente con los sectores social y privado, impulsen el desarrollo nacional, regional y municipal de manera sostenida y equitativa.

En este sentido el marco legal en el que se inscribe el presente Plan Municipal de Desarrollo, queda regulado por las siguientes normativas:

- I. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- II. Ley Federal de Planeación (artículos 2, 14, 33 y 34).
- III. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (Artículo 32).
- IV. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chihuahua (Artículos 31, 68 y 138).
- V. Ley de Planeación del Estado de Chihuahua (Artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9, 25-33, 41 y 42).
- VI. Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua (Artículo 2 Fracc. I).
- VII. Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua (Artículo 32 fracc. IV, 82 fracción III).
- VIII. Ley General de Contabilidad Gubernamental (artículo 4 fracción XXVI).
- IX. Ley General de Desarrollo Social (Artículos 1, 9 y 13)
- X. Código Municipal para el Estado de Chihuahua (Artículos 1, 19, 28 párrafo XXV y XXVI).
- XI. Todos los reglamentos municipales que se tengan y ayuden a la constitución del Plan de Desarrollo Municipal.

El marco legal se complementa con el marco normativo establecido por el **COPLADE-COPLADER Y COPLADEMUN**, Este último, al operar como mecanismo de participación social en la toma de decisiones, será el organismo encargado de promover y coordinar la formulación, instrumentación y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo.

ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE GUAZAPARES, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, verificada con fecha 23 de diciembre del dos mil veintiuno se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de **Guazapares**, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en **Guazapares**, Chihuahua, a los tres días del mes de enero del año 2022

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Dannia Rivera S.
LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ



BASE METODOLÓGICA

Proceso de construcción del Plan Municipal de Desarrollo

El proceso de construcción del plan se dividió en cuatro etapas que se enfocaron cada una a cubrir diferentes aspectos que conjuntamente permitieron dar congruencia e integridad al instrumento.

La Etapa I. Abarcó el análisis del contexto geográfico, político-administrativo e infraestructura, la congruencia estratégica con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, la definición de la Misión y la Visión de la Administración Municipal a la que se le denominó de Planteamiento estratégico.

La Etapa II. La documentación del Plan en la que se recopiló información de diferentes fuentes, considerando como base prioritaria las Necesidades, Obras y Acciones que fueron establecidas en el **COPLADEMUN** donde fueron planificadas, priorizadas y consensadas con los diferentes sectores de la sociedad, se incluyó también la investigación y experiencia de los funcionarios municipales mediante su contacto cotidiano con la ciudadanía, así como también y no menos importantes se incluyeron las propuestas y compromisos de campaña y finalmente los trabajos de planeación, mismos que se determinaron del análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas para el logro de objetivos.

La Etapa III. Se establecieron los objetivos, estrategias y líneas de acción en cada eje estratégico, mediante la identificación y el consenso de necesidades, obras y acciones, considerando para ello las condiciones sociales, económicas, infraestructura disponible, alianzas y colaboración con los sectores de la sociedad, logrando más equidad y cohesión social en el municipio.

La Etapa IV. Está enfocada a establecer el seguimiento que permita un proceso continuo a su implementación, buscando enfocarse en una “Gestión basada en Resultados” que nos permite planificar, supervisar y evaluar los resultados y la evaluación nos permitirá analizar lo hecho hasta el momento, evaluando los resultados obtenidos del Plan Municipal de Desarrollo, mediante el estudio de Indicadores que nos permitan verificar el cumplimiento del Plan, suministrándonos información para la planificación, la programación y la toma de decisiones futuras.

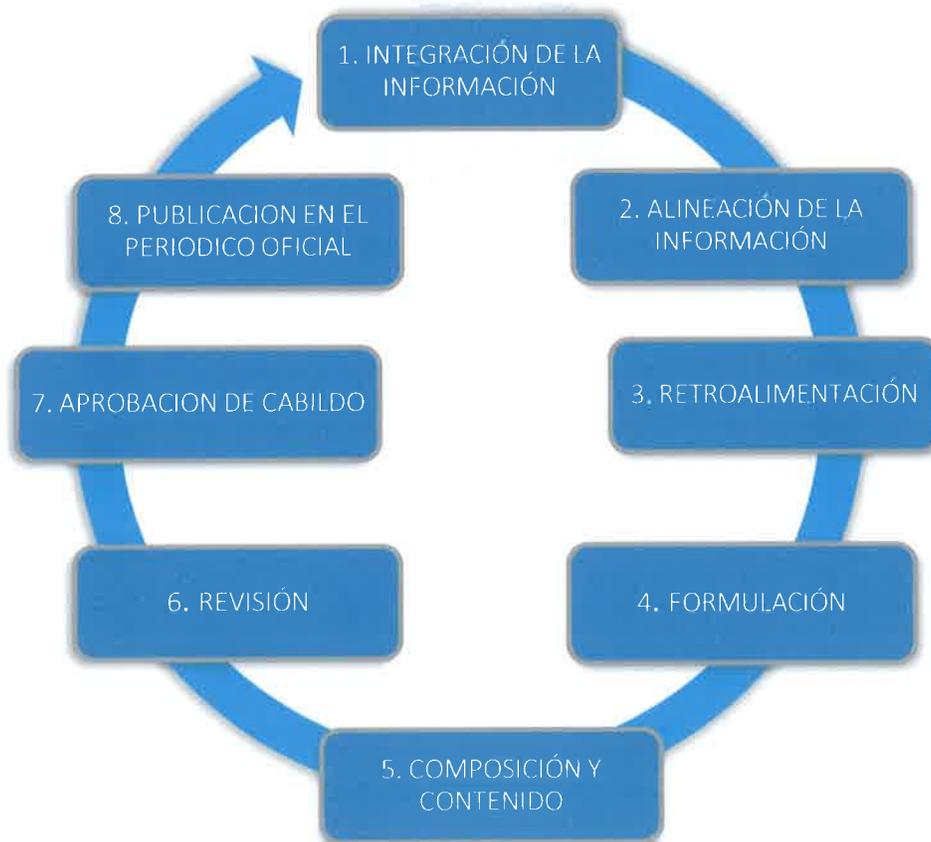
En su etapa final, a éste documento se le realizó un análisis de la estructura que lo conforma.

REVISIÓN.

El presente Plan Municipal de Desarrollo, fue exhaustivamente revisado y analizado por el Lic. Joel Guillermo Bustillos Ramírez presidente del Municipio, una vez analizado se procedió a:

- Hacer él envío del proyecto del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, a la comisión Hacienda y Patrimonio Municipal de regidores del H. Ayuntamiento para la elaboración del Dictamen correspondiente.
- Posteriormente en sesión extraordinaria el H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares el día 23 de diciembre del 2021, aprobó el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.
- Posteriormente será enviado a la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chihuahua para que publique en el Periódico Oficial del Estado su contenido.

En el siguiente esquema se aprecia el proceso y los componentes que integran el Plan Municipal de Desarrollo.



CAPITULO

III

PLANTEAMIENTO ESTRATÉGICO



MISIÓN Y VISIÓN

MISIÓN

Un gobierno responsable, que trabaja con honestidad y transparencia, incluyente y comprometido con el desarrollo y el bienestar de los Guazaparenses. Implementando oportunidades para el desarrollo integral del Municipio de Guazapares a través de acciones que se traduzcan en una mejor calidad de vida para sus habitantes, trabajando en conjunto con las y los ciudadanos en la gestión pública y mantener un Gobierno al servicio de la gente, justo, competente e infalible, con proyectos bien definidos y constituidos con visión, que otorgue trascender a nuestro Municipio en el marco estatal, nacional e internacional

VISIÓN

Como Gobierno Municipal queremos que la Administración 2021-2024, a través de sus diferentes Direcciones sean cada día más eficientes y propositivas en la construcción de un desarrollo local y regional sostenible y equitativo.

El Gobierno Municipal, como la autoridad máxima del municipio, mediante una eficiente gestión administrativa, en coordinación con todos los actores principales de desarrollo, unidos en el Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio y en el contexto de la participación y concertación ciudadana promoverá la democratización, gobernabilidad y descentralización con el fin de lograr un desarrollo integral y sostenible de todos los sectores económicos, en concordancia con el medio ambiente, sobre todo a mediano y largo plazo. Y de esta manera garantizar un mejor servicio en beneficio de todos sus sectores sociales.

PRINCIPIOS, VALORES Y ACTITUDES

En el municipio de Guazapares se establece que todo servidor público que desempeñe una ocupación, cargo, comisión dentro o fuera de las instalaciones del H. Ayuntamiento, deberá regirse bajo los principios de eficiencia, eficacia, transparencia, disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad y rendición de cuentas; Principios rectores de un Gobierno Responsable.

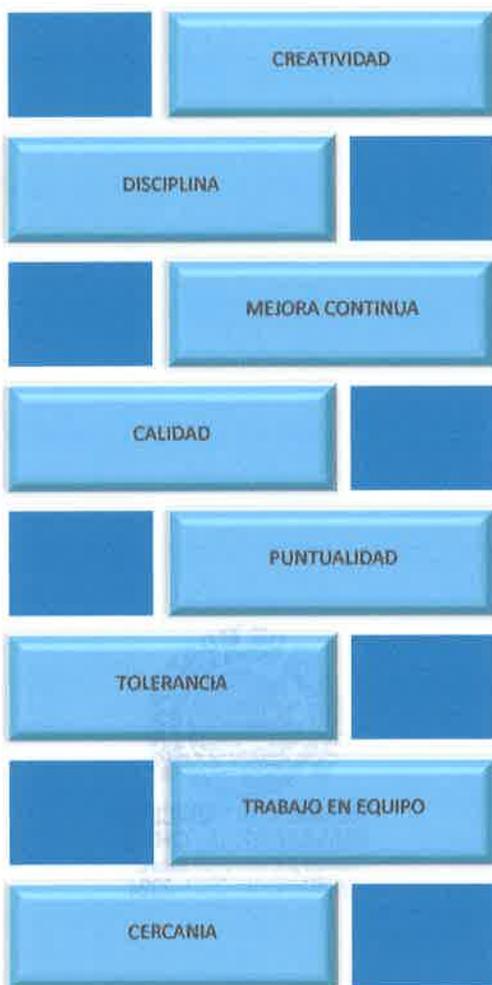
PRINCIPIOS:



VALORES:



ACTITUDES:



CAPITULO IV

IDENTIDAD

DEL

MUNICIPIO



HISTORIA

Este municipio toma su nombre de una tribu indígena asentada en el pueblo denominada Guazaparis que significa "Tierras Coloradas". Esta comarca estuvo sometida al gobierno de las Misiones desde el siglo XVII hasta 1750 cuando se descubrieron las minas de Topago y se estableció en la región autoridad civil; obtuvo categoría de municipio desde 1826.

La cabecera es el Mineral de Guazapares; fue fundado como pueblo de Misión a fines de 1626 por el misionero Julio Pascual y destruido cinco años más tarde. En febrero de 1677 repoblaron la Misión los misioneros Pécoro y Prado, y sus minas se descubrieron en 1840. En 1964 se cambió la cabecera a Témoris.

Tepochiqui, sección municipal del municipio de Guazapares. La cabecera es el pueblo del mismo nombre, situado en la margen izquierda del río de Tepochiqui. Fue fundado alrededor de 1750 por el misionero jesuita Pedro Pablo Massida, quien cambió la misión de Valle Umbraso a este lugar.

Batoségachi, pueblo del municipio de Guazapares, fue un mineral de importancia a mediados del siglo pasado, cuya mina fundadora se llamó San Miguel, descubierta en 1838 por un individuo llamado Francisco Aguirre, quien andaba en el campo pastoreando unas reses. Asoció a los señores Ignacio Gómez Montenegro, Juan N. Becerra y José Ma. Suárez.

Río Plata, Mineral de la Sección Municipal de Témoris, municipio de Guazapares, fue descubierto a fines de 1903 por Crispín Guerra y denunciado por los señores Rodolfo Cruz y Feliciano A. Díaz. Tuvo categoría de sección municipal de 1911 a 1929, cuando se paralizaron los trabajos mineros. Las minas están inmediatas a Estación Témoris, del Ferrocarril de Chihuahua al Pacífico.

El 15 de marzo de 1911 el jefe revolucionario Manuel F. Loya ocupó la plaza de Guazapares con cuatrocientos cincuenta hombres y tomó prisioneros a todos los empleados públicos.

Al día siguiente en la mañana, una partida de treinta soldados federales al mando del subteniente José Huerta se aproximó a la población, entablándose un tiroteo entre ambas fuerzas, el cual concluyó cuando estos últimos se retiraron rumbo a Chínipas, de donde procedían.

Con este pretexto, el capitán Francisco Valenzuela, segundo de Loya, ordenó que fueran ejecutados los prisioneros sin formación de causa; penetraron a la cárcel los soldados Ignacio Gracia, Pedro Baca, Juan Limas, Antonio Pérez y otros a ejecutar dicha orden. Los muertos fueron Isidoro G. Almada, jefe municipal; José E. Ptacnick, síndico; Anastasio Trujillo, administrador de correos; Reginaldo Valdez, recaudador de rentas; Francisco Encinas, jefe de policía; Manuel Gameros, Cipriano Félix y un indio que servía de correo. Se salvaron milagrosamente el director de la escuela, Silvestre Rico, don Leonardo García y el telegrafista Felizardo Frías, quienes se desmayaron del susto y fueron llevados al panteón con los demás creyéndolos muertos. En la noche volvieron en sí y huyeron.

LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA

El Municipio de Guazapares es uno de los 67 municipios en que se divide el estado mexicano de Chihuahua y localizado en una de las zonas más intrincadas de las barrancas de la Sierra Madre Occidental. Su cabecera es Témoris.

Se encuentra localizado en una de las zonas más alejadas y abruptas de la Sierra Madre Occidental en el extremo suroeste del estado de Chihuahua, en la región donde la sierra desciende en profundas barrancas hacia las planicies de Sinaloa. Sus límites territoriales son al norte con el municipio de Uruachi, al noreste con el municipio de Maguarichi y con el municipio de Bocoyna, al sureste con el municipio de Urique y al oeste con el municipio de Chínipas, al sur limita con el estado de Sinaloa, correspondiendo al municipio de Choix. Tiene una extensión total de 2,145.80 kilómetros cuadrados.

Ubicado en la latitud norte 27º 16", longitud 108º 17" y a una altitud de 1,420 metros. sobre el nivel del mar.

MAPA



ESCUDO

El campo o superficie de diseño es el español de cinco módulos de ancho por seis de largo, con las dos esquinas inferiores redondeadas y una pequeña prolongación o ápice en la parte media del lado inferior.

En el margen superior aparece el nombre del municipio, bajo él la palabra Chihuahua, misma que lleva a su izquierda la clave 08 correspondiente al Estado y a su derecha la clave 30 del municipio.

Arriba del ápice, en la parte media del margen o bordura inferior se ha puesto la fecha 1626, año de la fundación de la Misión por Julio Pascual.

El centro del escudo se dividió en cuatro cuarteles, que están ocupados por los siguientes blasones: el primer cuartel contiene el símbolo de los jesuitas que es un sol rojo con rayos dorados, en su centro lleva las iniciales I. H. S. que significa Jesús Salvador de los Hombres; lo accidentado y lo quebrado del terreno del municipio ha quedado representado en el segundo cuartel por tres montañas color verde, con sus cumbres nevadas.

El Ferrocarril Chihuahua al Pacífico por ser el disparador del desarrollo de la región, se seleccionó como blasón; se encuentra en el cuartel inferior derecho; el cuartel inferior izquierdo, es ocupado por el Templo de la Misión Jesuita de Santa Teresa y representa la religión católica.

El centro del escudo es ocupado por un escusón en forma de rectángulo vertical con dos blasones; en su parte superior un pino cruzado por dos lobos, a la manera del roble sagrado de los vascos.

En la parte inferior del escusón puede observarse un equipo u olla, herramienta usada por el minero para sacar el metal de las minas, este blasón hace alusión a la minería, una de las principales riquezas del municipio.

En cada una de las esquinas del margen superior se colocó una torre de malacate y en las del margen inferior un pico y una pala; estos blasones hacen alusión a la actividad minera. Dos ramas de táscate aluden a la flora regional y enmarcan al escudo por los lados izquierdo, inferior y derecho.

El escudo anterior se aprueba como oficial del municipio con las siguientes modificaciones sugeridas por miembros del Cabildo presidido por el C. Prof. Guadalupe Noel Ochoa Armendáriz y son las siguientes:

A) Los malacates que originalmente se propusieron y que ocupaban las dos esquinas superiores sobre el margen, se sustituyen, ocupando la esquina superior izquierda la cabeza de un español y la cabeza de un tarahumara sin collera a la derecha.

B) Asimismo, a sugerencia de las autoridades municipales, el escudo se complementa con el lema AMISTAD, UNIÓN, RESPETO, mismo que va sobre el listón que corona el escudo.



OROGRAFÍA



Guazapares se encuentra totalmente cubierto por las cadenas montañosas de la Sierra Madre Occidental siendo su terreno completamente accidentado y surcado por profundas barrancas y altos picos que alcanzan hasta los 2800 m. s. n. m. y enseguida descienden en dirección al sur, en algunos lugares hasta 300 metros de altitud.

Sus serranías principales son las del Sombrero, La Cruz, Nopalera, El Serrucho, San Pablo, Guazapares, Huiquere y Huichuazi y los cerros del Chimborazo, El Trigo, El Potrero, Santa Rita y La Bufa de Guerraltirano. Sus principales barrancas son: Río Plata, Guachujuri, Los Laureles y la del Infiernito.

HIDROGRAFÍA

Corresponde a la cuenca del río Chínipas; existen dos corrientes principales tributarias; el río Tepochique que nace en las cumbres de Monte Verde y pasa al municipio y el río Septentribu, que nace en el municipio de Urique, pasa al de Guazapares y en los límites con Sinaloa se incorporan al río de Chínipas.

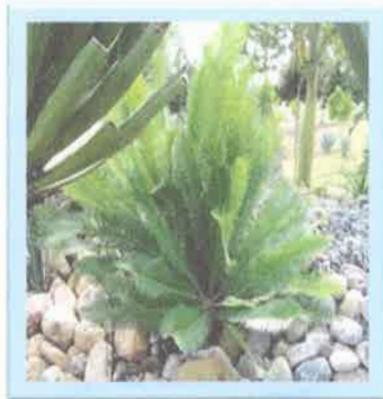


CLIMA Y ECOSISTEMA

Tiene un clima que va de semihúmedo a templado, con una temperatura máxima de 34.4° C; una mínima de -14.6° C, y una temperatura media anual de 11.5° C.

Su precipitación pluvial media anual es de 683.3 milímetros con un promedio de 85 días de lluvia. Su viento dominante es del sudoeste.

FLORA: Su flora está constituida por: aile, abeto, chamal, ciprés, diferentes encinos, coníferas y pináceas.



FAUNA: La fauna la constituyen el guajolote, paloma de collar, conejo, venado cola blanca, puma, gato montés y coyote.

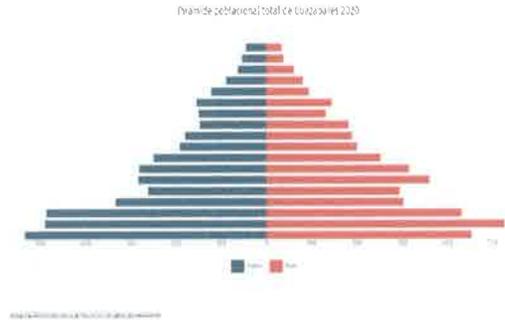


DEMOGRAFÍA

Evolución Demográfica

Según el Censo de Población y Vivienda de 2020 realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, la población en Guazapares fue de 8,196 habitantes (50.1% hombres y 49.9% mujeres). En comparación a 2010, la población en Guazapares decreció un -8.91%.

Los rangos de edad que concentraron mayor población fueron 5 a 9 años (1,016 habitantes), 0 a 4 años (986 habitantes) y 10 a 14 años (917 habitantes). Entre ellos concentraron el 35.6% de la población.



	HABITANTES
2010	8998
2015	7429
2020	8196



LOCALIDADES

El municipio tiene un total de 352 localidades. Las principales localidades y su población son las siguientes:

LOCALIDAD	POBLACIÓN
Total municipio	8196
Témoris	2746
Guazapares	262
Santa Matilde	261
Areñoibo	254
Hormigueros	185

POLÍTICA

Cronología de los presidentes municipales

Presidente Municipal	Período
Anselmo Pérez Rodríguez	1962 – 1965
Federico Delgado Madrid	1965 – 1967
Tomas Valdez Gastelum	1967 – 1968
Raúl Quezada Quezada	1968 – 1969
Enrique Montiel Aguirre	1969 – 1971
Rafael S. Portillo Díaz	1971 – 1974
Anselmo Pérez Rodríguez	1974 – 1977
César Rascón Rascón	1977 – 1980
Noel Ochoa Armendáriz	1980 – 1983
Enrique González González	1983 – 1986
Gustavo Valenzuela Pérez	1986 – 1989
Guadalupe Noel Ochoa A.	1989 – 1992
Raúl Rascón Rascón	1992 – 1995
Sóstenes Portillo Díaz	1995 – 1998
Manuel Fontes Manríquez	1998 – 2001
Aureliano Ochoa Arredondo	2001 – 2004
Homero Cervantes Laureiro	2004 – 2007
Jesús Salvador Ochoa Palma	2007 – 2010
Bartolo Moreno Bustillos	2010 – 2013
Cutberto González Banda	2013 – 2016
Deysi Arabeth Rascón Ochoa	2016 – 2018
Joel Guillermo Bustillos Ramírez	2018 – 2021
Joel Guillermo Bustillos Ramírez	2021 – 2024

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

El Municipio se integra por 4 secciones municipales, que son:

Guazapares, Monterde, Tepochique y Corarayvo.

El Municipio de Guazapares cuenta con cabecera en el pueblo de Témoris.

REPRESENTACIÓN LEGISLATIVA

Para efectos de la división geográfica se divide en Distritos Electorales Locales y Federales.

Para efectos de Diputados de mayoría, el Municipio de Guazapares se divide en la siguiente forma:

Local: Distrito XIII con sede en el Municipio de Guerrero, Chih, actualmente representado por la diputada Rocío Sarmiento.



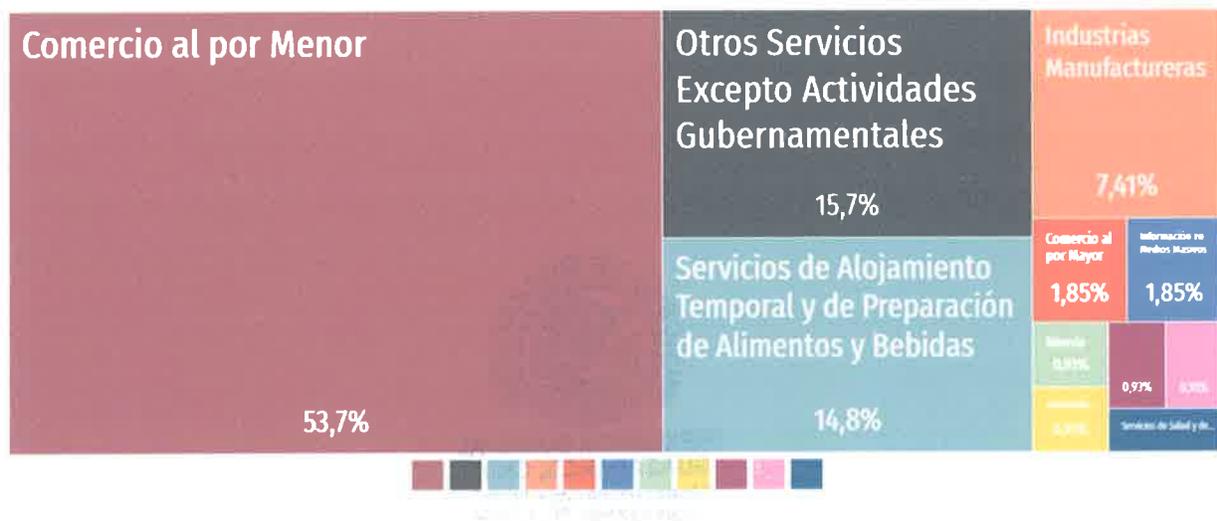
Federal: Junto con 21 municipios más forma parte del IX Distrito Electoral Federal de Chihuahua, con cabecera distrital en Hidalgo de Parral, siendo encabezado por la diputada Ángeles Gutiérrez Valdez.



ECONOMÍA

Según datos del Censo Económico 2019, los sectores económicos que concentraron más unidades económicas en Guazapares fueron Comercio al por Menor (58 unidades), Otros Servicios Excepto Actividades Gubernamentales (17 unidades) y Servicios de Alojamiento Temporal y de Preparación de Alimentos y Bebidas (16 unidades).

Unidades económicas según sector económico en 2019

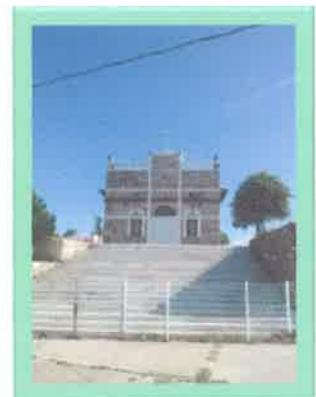


<https://datosdatamexico.org/es/profile/geo/guazapares>

TURISMO



Guazapares cuenta con dos monumentos arquitectónicos que son la iglesia de Santa Teresita en Guazapares, el templo de San Miguel Arcángel en Témoris y un monumento histórico dedicado a Don Benito Juárez en la cabecera municipal.



CAPITULO V

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

EJES TEMÁTICOS

LOS 6 EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024



ALINEACIÓN DEL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL

PMD 2021-2024		PEP 2022-2026	PND 2019-2024		AGENDA 2030 (ODS)
EJE RECTOR	OBJETIVO	EJE RECTOR	EJE RECTOR	EJES TRANSVERSALES	OBJETIVOS
EJE 2. DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	Generar las condiciones óptimas en materia económica, social, política, educativa y de salud para que la sociedad goce plenamente de sus derechos y así crear un ambiente de bienestar social del municipio	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	POLÍTICA SOCIAL	IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN	<ol style="list-style-type: none"> 1. Fin de la Pobreza 2. Cero Hambre 3. Salud y Bienestar 4. Educación de Calidad 5. Igualdad de Género
EJE 4. DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA	Dar continuidad al desarrollo que permita al Municipio colocarse en una ciudad más competitiva en el Estado, considerando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y las áreas aledañas al municipio, asegurando así un mejor futuro a las próximas generaciones	ECONOMÍA, INNOVACIÓN, DESARROLLO SUSTENTABLE Y EQUILIBRIO REGIONAL	ECONOMÍA		<ol style="list-style-type: none"> 5. Igualdad de Género 8. Trabajo Decente y Crecimiento Económico 9. Industria, innovación e infraestructura. 10. Reducción de las desigualdades 12. Producción y consumos responsables

<p>EJE 3. SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUC URA</p>	<p>Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas</p>	<p>INFRAESTRUC TURA, DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE</p>		<p>TERRITORIO Y DESARROLLO SOSTENIBLE</p>	<p>6. Agua Limpia y Saneamiento 7. Energía asequible y no contaminante 1. Ciudades y comunidades sostenibles 13. Acción por el Clima 15. Vida de Ecosistemas Terrestres</p>
<p>EJE 5. PREVENCIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA</p>	<p>Lograr una ciudad donde se protejan y se garantice las tres libertades esenciales para los individuos y la sociedad en general: la libertad de vivir sin temor, la libertad de vivir sin carencia y la libertad para vivir con dignidad</p>	<p>JUSTICIA Y SEGURIDAD</p>	<p>POLÍTICA Y GOBIERNO</p>	<p>COMBATE A LA CORRUPCIÓN Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA</p>	<p>5. Igualdad de Género 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.</p>
<p>EJE 1: GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE</p>	<p>Fortalecer los procesos de control y fiscalización por medio de la rendición de cuentas, y así contribuyen do a inhibir el ejercicio inadecuado</p>	<p>GOBIERNO RESPONSABLE</p>			<p>5. Igualdad de Género 10. Reducción de las desigualdades 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas. 17. Alianzas para lograr objetivos.</p>

	<p>del gobierno mejorando la transparencia en el manejo de las finanzas públicas. Continuar adoptando un gobierno abierto dónde la ciudadanía participe y aporte sus puntos de vista en el actuar gubernamental</p>				
<p>EJE 6. SALUD</p>	<p>Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en</p>	<p>DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL</p>	<p>POLÍTICA SOCIAL</p>	<p>IGUALDAD DE GÉNERO, NO DISCRIMINACIÓN E INCLUSIÓN</p>	<p>3. Salud y Bienestar 5. Igualdad de Género</p>

	nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud				
--	--	--	--	--	--

EJE ESTRATÉGICO 1

GOBIERNO INCLUYENTE Y RESPONSABLE.

DIAGNOSTICO

Ante la creciente desconfianza de los ciudadanos hacia la política, los gobiernos tienen la exigencia de ser honestos y transparentes. Estas características son indispensables para entrar en la lógica de un gobierno incluyente que fomenta la corresponsabilidad de la ciudadanía en el combate a la corrupción.

En este tenor, el ámbito internacional invita a los gobiernos locales a conducirse de esta forma. En este sentido, el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la ONU se alinea con el presente eje transversal de gobierno. Este punto de la Agenda 2030 indica que se deben crear instituciones eficaces, responsables y transparentes, que garanticen el acceso público a la información. En consecuencia, este objetivo incita a los gobiernos locales a ser más efectivos y responsables con los ciudadanos. Para ello, es necesario combatir la corrupción y aumentar el acceso público a la información.

Hay que facilitar a los ciudadanos el acceso a la información sobre las materias que, en el marco de una democracia, necesariamente les conciernen por ser los destinatarios de las políticas públicas. Así se contribuye al control social de las acciones de gobierno, y a la prevención de la corrupción y de la ineficiencia. En otras palabras, la transparencia y la rendición de cuentas del gobierno a la ciudadanía son la base del combate a la impunidad.

Objetivo General: Fortalecer los procesos de control y fiscalización por medio de la rendición de cuentas, y así contribuyendo a inhibir el ejercicio inadecuado del gobierno mejorando la transparencia en el manejo de las finanzas públicas. Continuar adoptando un gobierno abierto dónde la ciudadanía participe y aporte sus puntos de vista en el actuar gubernamental.

Objetivo 1.1 Generar un Gobierno Transparente

Estrategia 1.1.1 Propiciar mayor transparencia y brindar información pública, fortaleciendo la política institucional en la materia

Líneas de acción:

- Brindar información clara, precisa y confiable a quien así lo solicite.
- Creación de un sistema de consulta digital de las actas de cabildo para facilitar la búsqueda de información generada en las sesiones.
- Celebrar convenios de colaboración con los Órganos Garantes para enriquecer la política institucional en transparencia.
- Fortalecer la vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil enfocadas en la transparencia y rendición de cuentas.
- Generar campañas de difusión permanente de la Información Pública de Oficio.

Objetivo 1.2 Fomentar la socialización y rendición de cuentas, con información fidedigna.

Estrategia 1.2.1 Diseñar una política de gobierno abierto con participación social.

Líneas de acción:

- Acercar a la ciudadanía el quehacer de la administración municipal a través de mecanismos de participación ciudadana como lo son los Cabildos infantiles, jóvenes, personas con discapacidad, mujeres y personas de la tercera edad.
- Implementar espacios de opinión pública para que el ciudadano conozca de las labores que se llevan a cabo en el municipio.

Objetivo 1.3 Incluir a la ciudadanía en políticas donde mediante su consulta se elijan obras en beneficio del municipio.

Estrategia 1.3.1 Incluir a la ciudadanía a la toma de decisiones del municipio, con aportación de ideas para un mayor desarrollo e impacto en beneficio de la sociedad.

Líneas de acción:

- Implementación del programa de "Obra Prioritaria", para que la ciudad cuente con la infraestructura necesaria para su mayor aprovechamiento.
- Impulsar el presupuesto participativo para alentar a los contribuyentes a realizar sus pagos y así en conjunto con el municipio se decida por las obras que son necesarias en la ciudad.

Objetivo 1.4 Mejorar la atención que reciben los ciudadanos por parte de los servidores públicos y proteger los datos de los usuarios y contribuyentes.

Estrategia 1.4.1 Mejorar la calidad en la atención a los contribuyentes que acuden a hacer el pago de los impuestos.

Líneas de acción:

- Actualización, capacitación y fortalecimiento del personal para un mayor rendimiento en su colaboración hacia el municipio.
- Promover la capacitación y adiestramiento al personal para una mejor atención al contribuyente.

Estrategia 1.4.2 Recurrir al cuidado y protección de datos de los usuarios, contribuyentes y personas que depositen en el municipio datos confidenciales.

Línea de acción:

- Proteger la información y datos de las personas mediante la profesionalización de los servidores públicos que tengan acceso a ellos.

Objetivo 1.5 Hacer el uso adecuado de los procedimientos, reglamentos, marcos normativos y manual de procesos en la correcta aplicación del recurso financiero con el que cuenta el municipio.

Estrategia 1.5.1 Correcta aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua y la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los Servidores Públicos.

Líneas de acción:

- Actualización de la normatividad municipal, facilitando su consulta y difundiendo ampliamente su contenido.
- Fortalecer el andamiaje normativo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.
- Actualizar y publicar el padrón de proveedores municipales.

Estrategia 1.5.2 Verificar que en todos los procedimientos de contrataciones públicas se respeten los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez.

Líneas de acción:

- Llevar a cabo los procedimientos de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública de acuerdo a los principios de eficacia, eficiencia, transparencia, economía y honradez.
- Actualizar y facilitar el acceso a la información pública de oficio relativa a Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública.
 - Generar esquemas de vinculación con Organizaciones de la Sociedad Civil que verifiquen y den seguimiento a los procesos de contratación del municipio.

Estrategia 1.5.3 Establecer una regularización del estatus legal de los bienes del municipio, para su mayor control y el efectivo uso de ellos.

Líneas de acción:

- Actualizar periódicamente del inventario de bienes muebles.
- Realizar las acciones encaminadas a formalizar el estado legal de los bienes municipales.

Objetivo 1.6 Contar con una estrategia que permita incrementar los ingresos del municipio sin afectar la integridad de los contribuyentes.

Estrategia 1.6.1 Crear programas de descuentos y condonaciones para los contribuyentes

Líneas de acción:

- Estimular el pago oportuno de contribuyentes con rifas y descuentos.
- Integrar programa de beneficios al contribuyente cumplido.
- Generar incentivos y estímulos para actualizaciones y altas catastrales.
- Dar la correcta y oportuna difusión de programas de descuentos y estímulos, a través de medios de comunicación como lo son: digital, prensa, radiodifusoras locales y televisión.

Objetivo 1.7 Armonizarse con la contabilidad gubernamental, a fin de generar un mayor control de ingresos y egresos que maneja el municipio.

Estrategia 1.7.1 Impulsar la armonización contable en las diferentes dependencias de la administración y así tener un control eficaz del recurso manejado.

Línea de acción:

- Gestionar el recurso ante los diferentes órganos de gobierno para la instrumentación de la contabilidad gubernamental en tiempo real y así mejorar el control de los ingresos percibidos y egresos presupuestados a lo largo de la administración.

EJE ESTRATÉGICO 2

DESARROLLO E INNOVACIÓN ECONÓMICA

Objetivo General: Dar continuidad al desarrollo que permita al Municipio colocarse en una ciudad más competitiva en el Estado, considerando las medidas necesarias para proteger el medio ambiente y las áreas aledañas al municipio, asegurando así un mejor futuro a las próximas generaciones Guazaparenses.

Objetivo 2.1 Fomentar el desarrollo del sector empresarial con el objetivo de incrementar actividad económica del municipio.

Estrategia 2.1.1 Apoyar la creación de nuevas empresas y fortalecimiento de las ya existentes.

Líneas de acción:

- Facilitar el acceso a diferentes apoyos para emprendedores y empresarios locales.
- Apoyar al emprendedor con los trámites necesarios para el registro de empresas.
- Convocar cámaras empresariales y universidades locales para capacitar jóvenes para fomentar la cultura del emprendimiento.
- Apoyar con asesorías para el financiamiento para emprendedores.

Estrategia 2.1.2 Diversificar los espacios para que los Guazaparenses expongan proyectos de innovación social, tecnológica, económica y de negocios.

Línea de acción:

- Llevar a cabo la primera edición de la Feria de Emprendimiento.

Estrategia 2.1.3 Convocar a la participación de expertos en temas de emprendimiento y negocios.

Línea de acción:

- Organizar un foro en coordinación con universidades para su desarrollo.

Objetivo 2.2 Involucrar a las diferentes universidades del estado y cámaras locales para que trabajen en coordinación con escuelas del Municipio.

Estrategia 2.2.1 Proponer una agenda mensual con diferentes temáticas a desarrollar, para educar sobre temas diversos.

Línea de acción:

- Implementar el taller de finanzas básicas para niños y adolescentes

Objetivo 2.3 Ampliar la estrategia del desarrollo económico del Municipio.

Estrategia 2.3.1 Fortalecer e implementar nuevas acciones de mejora que reactiven la actividad económica dentro del Municipio,

Líneas de acción:

- Crear lazos de cooperación de universidades estatales, nacionales e internacionales para facilitar la estancia de estudiantes para la investigación y realización de proyectos.
- Ampliar la agenda del desarrollo económico del Municipio y visualizar las oportunidades de inversión en la región.
- Crear esquemas de asociación público privado para fomentar la inversión.
- Coordinarse con Gobierno Estatal para gestionar el incremento de la capacidad de suministro de agua al municipio y de esta manera atraer inversión.

Objetivo 2.4 Promover la industria y la creación de nuevos empleos en el Municipio.

Estrategia 2.4.1 Trabajar con las instancias correspondientes para la creación de un programa de formación para trabajadores.

Líneas de acción:

- Crear talleres de capacitación y autoempleo para personas con discapacidad.
- Originar la bolsa de acción incluyente para personas con discapacidad.

Objetivo 2.5 Brindar a las Comunidades Obra Pública necesaria para que cuenten con una mejor calidad de vida.

Estrategia 2.5.1 Acondicionamiento de servicios y caminos rurales.

Líneas de acción:

- Rastreo de caminos en comunidades Rurales.

EJE ESTRATÉGICO 3

DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

Objetivo General: Generar las condiciones óptimas en materia económica, social, política, educativa y de salud para que la sociedad Guazaparense goce plenamente de sus derechos y así crear un ambiente de bienestar social del municipio.

Objetivo 3.1 Fortalecer las acciones y programas educativos que permitan un ejercicio que garantice a la población estudiantil una formación educativa de calidad y con calidez.

Estrategia 3.1.1 Establecer vínculos de relaciones de compromiso entre las instituciones educativas del municipio, sector privado e instancias correspondientes.

Líneas de acción:

- Dotar de uniformes de diario, deportivo y calzado al 100% de los alumnos del nivel preescolar y primaria de escuelas públicas, apoyando en gran medida la economía de los padres de familia.
- Implementar acciones colaborativas participando en temáticas sociales que generen cambios positivos en la sociedad.
- Integrar programas de desayuno escolar, así mismo una cocina escolar; entregando dotaciones en tiempo y forma, a las personas inscritas en el programa.
- Colaborar con instituciones municipales y estatales, para lograr una efectividad en la aplicación de los diversos programas, favoreciendo a las familias que más lo necesiten.
- Generar un fondo de infraestructura en preescolares y primarias, mediante la sociedad de padres mejorando las condiciones de las escuelas.
- Realizar visitas a las escuelas para supervisar la correcta implementación del recurso.
- Celebrar convenios de colaboración con instituciones de educación media superior y superior.
- Otorgar becas y cursos de preparación para examen CENEVAL.

Estrategia 3.1.2 Incentivar a los infantes que cursan su educación básica mediante recursos otorgados por el municipio en diferentes festividades.

Líneas de acción:

- Incentivar la convivencia familiar en centros escolares en fechas relevantes.
- Impulsar la excelencia académica a través de un incentivo a los niños que obtengan los mejores promedios en educación básica.

Objetivo 3.2 Brindar atención de manera profesional y específica para la prevención de los problemas psicológicos a personas que lo necesitan.

Estrategia 3.2.1 Promover la protocolización de los servicios de salud mental.

Línea de acción:

- Coordinar con las instituciones que presten servicios de salud mental especialmente los primeros auxilios psicológicos.

Estrategia 3.2.2 Consolidar espacios de difusión para dar a conocer información sobre la prevención de la salud mental.

Línea de acción:

- Hacer uso de los medios de comunicación oficial y espacios con el objetivo de llevar información sobre la atención a la ayuda psicológica y saber dónde pueden ser atendidos.

Estrategia 3.2.3 Promover la participación de la ciudadanía como agentes del cuidado y prevención de la salud mental.

Línea de acción:

- Proponer y colaborar la creación de programas sociales en dónde se logre la participación de las diferentes instituciones.

Estrategia 3.2.4 Coordinarse con especialistas en suicidios y atención psicológica para aplicarla a niños, maestros y padres de familia.

Líneas de acción:

- Crear la campaña “Alto al Abuso” para combatir problemas dentro de las escuelas y familias.
- Utilizar las tecnologías de la información para detectar necesidades psicológicas y de violencia.

Objetivo 3.3 Aprovechar los espacios públicos para el deporte y brindar un apoyo integro a las disciplinas deportivas para inculcar una actividad física plena y completa dentro del municipio.

Estrategia 3.3.1 Contar con la infraestructura adecuada para la realización de actividades deportivas dentro del municipio, acompañadas de programas y estrategias en pro de la cultura deportivas.

Líneas de acción:

- Gestionar infraestructura deportiva y mantenimiento de la ya existente.
- Capacitar a entrenadores a través de cursos.
- Brindar platicas informativas de alimentación balanceada y beneficios de tener una actividad deportiva en instituciones educativas.
- Fomentar el deporte a través de “Domingos deportivos”.
 - Acercar las diferentes disciplinas deportivas a espacios públicos potencialmente complejos.
 - Ampliar la oferta de disciplinas deportivas en nuestra localidad.
 - Vincular esfuerzos con la Dirección de Seguridad Pública Municipal para involucrar a jóvenes en conflicto con la ley a actividades deportivas.
- Incentivar la participación de mujeres en disciplinas deportivas socialmente preasignadas a los hombres.
- Generar actividades de prevención al sobrepeso en sectores estratégicos.
- Fomentar actividades deportivas en adultos mayores.
- Generar espacios para la práctica deportiva de personas con discapacidad.
- Brindar atención integral de rescate al 100% de espacios deportivos.

Objetivo 3.4 Promover y difundir la cultura dentro del municipio a través de mecanismos que permitan su máximo aprovechamiento.

Estrategia 3.4.1 Incentivar a la sociedad a través de diferentes programas la educación artística y cultural.

Líneas de acción:

- Inculcar a la ciudadanía a participar en el arte y la cultura.
- Crear talleres para los diferentes tipos de arte.
- Atraer conferencias impartidas por artistas reconocidos.
- Crear eventos a través de los cuales existirá una detección de talentos locales en los diferentes tipos de arte.
- Creación de festivales artísticos respecto a cada estación del año, con la participación de localidades aledañas al municipio.
- Acercar la cultura a las diferentes colonias mediante eventos periódicos y asignados aleatoriamente.
- Generar espacios de apropiación ciudadana a través de las diferentes expresiones artísticas.
- Gestionar recursos para las expresiones artísticas y culturales
- Fortalecer a Organizaciones de la Sociedad Civil que fomenten el Arte y la Cultura.

Objetivo 3.5 Superar los márgenes de pobreza y vulnerabilidad.

Estrategia 3.5.1 Optimizar los tiempos y procedimientos en los diferentes programas y apoyos que el municipio brinda a través de instituciones.

Líneas de acción:

- Utilizar las tecnologías de la información para la inscripción de los interesados en los diferentes programas para dar agilidad, eficiencia y menor tiempo de espera.
- Extender la cobertura y mejorar los tiempos de espera en programas de obra civil menor, donde se identifiquen y visiten los domicilios que requieran construcción o reparación para mejorar la calidad de vida.
- Formar una red de enlaces en las Zonas de Alta Prioridad para tener una constante observación y comunicación con la población más desprotegida de la sociedad y así poder brindar una mejor y rápida atención.

Estrategia 3.5.2 Implementar programas para la mejora de los niveles de bienestar de la población.

Líneas de acción:

- Ampliar el programa de vivienda digna.
- Gestionar ante dependencias gubernamentales un programa de construcción de bardas delimitantes exclusivamente para el programa de vivienda digna
- Crear un padrón de familias que no tengan casa propia y que no puedan acceder a un crédito hipotecario y que habiten en el Municipio con el fin de disminuir el rezago de vivienda.
- Gestionar ante la secretaria de relaciones exteriores apoyo para las personas deportadas o migrantes.
- Apoyar a las familias con jefatura femenina o madres solteras para que los menores continúen con su educación básica.

Estrategia 3.5.3 Generar estrategias para garantizar la alimentación de personas en pobreza extrema.

Línea de acción:

- Actualizar permanentemente el padrón de personas vulnerables en los programas alimenticios, a fin de brindar una atención focalizada.

Estrategia 3.5.4 Brindar la atención en cuestiones de salud en los diferentes centros comunitarios. **Línea de acción:**

- Impulsar el programa para personas con labio leporino y paladar hendido.

Estrategia 3.5.5 Implementar el programa donde se distribuyan diversos aparatos para personas con discapacidad

Línea de acción:

- Dotar de lentes, prótesis, sillas de ruedas y bastones a las personas que lo necesiten.

Estrategia 3.5.6 Equipar los centros de rehabilitación para su mayor aprovechamiento.

Línea de acción:

- Brindar el mayor número de terapias posibles y ampliar el periodo de terapias en tanque.

Estrategia 3.5.7 Realizar el programa Médico en tu casa.

Línea de acción:

- Adquirir unidad móvil equipada para el traslado del médico al hogar de la persona de escasos recursos que así lo requiera.

Objetivo 3.6 Promover oportunidades de empleo con el propósito de superar los márgenes de pobreza, así mismo garantizar una mejor calidad de vida en sociedad, dando prioridad a las personas que se encuentren con un alto índice de vulnerabilidad.

Estrategia 3.6.1 Lograr una mayor y mejor coordinación interinstitucional con la finalidad de planear y dirigir programas sociales que ayuden a disminuir la pobreza y altos índices de vulnerabilidad.

Líneas de acción:

- Apoyar a las familias de escasos recursos y sin acceso a fuentes de financiamiento mediante el otorgamiento de créditos y apoyo para la construcción de viviendas.
- Fortalecer las alternativas de empleo e ingreso para grupos vulnerables.
- Realizar programas donde se incentiven a la ciudadanía al trabajo y autoempleo mediante talleres y capacitaciones de oficio diario.
- Coordinar al sector comercial para tratar de aumentar las ofertas laborales.
- Fomentar la distribución de productos locales a través del comercio en la ciudad.

Objetivo 3.7 Impulsar el desarrollo integral del sector rural de una forma ordenada, organizada y articulada para lograr la efectividad de las acciones y programas para incrementar la productividad del sector agropecuario en nuestro municipio.

Estrategia 3.7.1 Promover el mejoramiento de la producción y la situación de empleo de la población rural.

Líneas de acción:

- Gestionar apoyos a las zonas más vulnerables del municipio.
- Apoyar con dotación de aves de corral para su producción.
- Generar empleo para grupos vulnerables a través de empleo temporal como gestores y supervisores.
- Dotar de semillas para el cultivo de las temporadas invernales.

- Contribuir con la dotación de suplemento de ganado a productores bovinos y ovinos.

Estrategia 3.7.2 Mejorar las condiciones de las personas que viven en las zonas rurales evitando su migración forzada a la ciudad.

Líneas de acción:

- Abaratar costos de granos, celdas solares y boiler de gas para un mejor desarrollo
- Dotar de celdas solares para comunidades que no cuenten con energía eléctrica

Estrategia 3.7.3 Mantener los caminos rurales principales del municipio en buen estado para facilitar los accesos en colaboración con la dependencia de obras públicas.

Línea de acción:

- Dar mantenimiento y rastreo a los caminos de zonas rurales.

Objetivo 3.8 Mejorar las condiciones de vida las mujeres del municipio y lograr su plena participación en los ámbitos familiar económico, político, social, cultural, laboral y educativo.

Estrategia 3.8.1 Incorporar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas, planes y programas del gobierno municipal, para favorecer la igualdad de oportunidades hacia la mujer, considerando sus necesidades básicas.

Líneas de acción:

- Incorporar programas de pro-igualdad generando un ambiente de equidad entre el hombre y la mujer.
- Fomentar el modelo de equidad de género en todos los espacios, instituciones y organismos.
- Participar activamente en jurisdicción sanitaria y sector salud en programas y proyectos que vayan a favor de las mujeres del municipio.
- Promover y llevar a cabo campañas a favor de la "No Violencia" contra la mujer.

Estrategia 3.8.2 Realizar actividades para celebrar y reconocer a la mujer.

Líneas de acción:

- Crear foros de expresión y brindar conferencias en pro de los derechos de la mujer.
- Realizar activaciones físicas y convivencia como: proyecciones de películas; para relucir el importante papel que funge la mujer en la sociedad.
- Gestionar un programa de becas para mujeres estudiantes en riesgo y situación vulnerable para continuar estudiando; brindar la oportunidad a mujeres adultas a que accedan a la educación primaria y secundaria.

Objetivo 3.9 Garantizar certeza jurídica a ciudadanía.

Estrategia 3.9.1 Brindar asesoramiento, acompañamiento y representación en asuntos jurídicos a personas en situación vulnerable.

Líneas de acción:

- Acudir periódicamente a las diferentes colonias de la ciudad llevando a cabo el programa Abogado en tu Colonia.
- Dar seguimiento a los asuntos jurídicos que así lo requieran relativo al programa Abogado en tu Colonia.

EJE ESTRATÉGICO 4

SERVICIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURA

Objetivo general 4.1 Realizar los estudios, proyectos, construcción, conservación, ampliación y mejora de la obra pública para satisfacer las necesidades que la población demanda, aplicando de manera honesta los recursos económicos que se destinen para las obras públicas

Estrategias 4.1.1 El cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que benefician al mayor número de habitantes.

Líneas de acción.

- Realizar obras de impacto social con una planeación que permita el desarrollo municipal a corto, mediano y largo plazo.
- Ejecutar la construcción de pavimentos concretos hidráulicos o asfalto, en Carreteras, calles y avenidas del Municipio que así lo requieran.
- Equipar y adaptar la infraestructura existente, para facilitar el acceso de las personas con capacidades diferentes.
- Ejecutar el mayor número de obras de impacto y beneficio de la población, en coordinación con los habitantes.
- Rehabilitar y ampliar las carreteras, caminos y calles de terracería que tiene el Municipio, para mejorar los accesos y salidas a los habitantes.
- Utilizar materiales de calidad en las obras públicas, invirtiendo honestamente los recursos asignados.
- Transparentar las licitaciones correspondientes para la construcción de la infraestructura requerida.
- Gestionar los programas y fondos gubernamentales (estatal y federal) para realizar obras que contribuyan al desarrollo del Municipio.
- Dar mantenimiento a las calles y avenidas que por su estado de deterioro así lo requieran.
- Realizar acuerdos con la población para abrir nuevos caminos que faciliten el acceso de los pobladores a sus lugares de origen y destino.
- Construir banquetas y guarniciones para resguardar la integridad peatonal.
- Construir y ampliar las redes de drenaje y alcantarillado saneando las descargas al aire libre.
- Mantenimiento de la infraestructura de agua potable, pozos equipamiento y mantenimiento de la red municipal.
- Proporcionar y rehabilitar alumbrado público e iluminación en las calles del municipio.
- Llevar a cabo obras viales para mejorar las condiciones de tránsito vehicular y peatonal.
- Planear, impulsar y controlar el crecimiento en forma ordenada y programada.

- Implementar un programa de regularización de construcciones y de usos de suelo.
- Crear espacios públicos necesarios para la correcta dotación de equipamiento lúdico, deportivo y cultural.
- Gestionar la construcción de techumbres en las escuelas del municipio.
- Extender permisos de construcción, de acuerdo a los lineamientos de la ley en la materia.
- Fortalecer los programas de ampliación, rehabilitación y mejoramiento de la vivienda.

EJE ESTRATÉGICO 5

PREVENCIÓN JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

Objetivo General: Lograr una ciudad donde se protejan y se garantice las tres libertades esenciales para los individuos y la sociedad en general: la libertad de vivir sin temor, la libertad de vivir sin carencia y la libertad para vivir con dignidad.

Objetivo 5.1 Crear un ambiente de paz y bienestar en la ciudad.

Estrategia 5.1.1 Promover y coordinar programas de prevención del delito con otros órdenes de gobierno, así como fomentar la participación de la sociedad.

Líneas de acción:

- Realizar conferencias de prevención del delito, en instituciones educativas.
- Coordinarse con dependencias como la Comisión Estatal de Derechos Humanos y DIF para una mejor atención a quejas ciudadanas.
- Realizar patrullajes mixtos en las diferentes zonas de la ciudad de acuerdo a las estadísticas de Plataforma México.
- Buscar mecanismos para fomentar la participación en denuncia por parte de la ciudadanía.

Estrategia 5.1.2 Implementar acciones para la prevención de accidentes y de difusión de la cultura vial entre la ciudadanía.

Líneas de acción:

- Realizar pláticas de prevención de accidentes con conductores de la ciudad
- Vigilar el respeto de conductores por las áreas exclusivas de estacionamiento, tanto estacionamiento para personas con discapacidad como cruces peatonales.
- Proporcionar apoyo vial a las escuelas, centros de trabajo y lugares de mayor concurrencia con el fin de prevenir accidentes vehiculares.
- Implementar operativos de vigilancia para conductores de vehículos y motociclistas para que estos cumplan con los requisitos necesarios para circular.
- Monitorear constantemente para que se respeten los límites de velocidad establecidos.
- Concientizar a los motociclistas del uso del casco mediante campañas.

Objetivo 5.2 Eficientar las señalizaciones y reordenamiento vial, que impacte positivamente en una fluida circulación vial.

Estrategia 5.2.1 Establecer estrategias que permitan lograr una mejor circulación vial segura y fluida dentro del municipio.

Líneas de acción:

- Mantener la señalización en las calles del municipio en buen estado.
- Capacitar al personal en temas de vialidad.

Objetivo 5.3 Ser una ciudad donde la honestidad, transparencia y confianza sean los principales valores.

Estrategia 5.3.1 Contar con personal de seguridad pública debidamente capacitado para el ejercicio de sus labores.

Líneas de acción:

- Realizar una adecuada selección de los programas de capacitación que se brindarán al personal.
- Promover la profesionalización de los elementos de seguridad pública.

Estrategia 5.3.2 Garantizar seguridad y confianza a ciudadanos y turistas.

Líneas de acción:

- Gestionar el equipo táctico y tecnológico de uso personal necesario para los elementos de seguridad pública.
- Implementar el uso de un dron para mejorar la operatividad de los elementos de seguridad.

Estrategia 5.3.3 Continuar trabajando en contra de la corrupción, para seguir mejorado la seguridad de nuestra ciudad.

Líneas de acción:

- Agilizar los procedimientos administrativos de sanciones aplicadas en los diferentes rubros.
- Contar con una programación para la realización de las evaluaciones de control de confianza según los puestos o niveles.
- Dar seguimiento a los procedimientos de responsabilidad administrativa o penal iniciados.

EJE ESTRATÉGICO 6

SALUD

Objetivo general 6.1 Mejorar la infraestructura de los servicios de salud existentes en el Municipio, gestionar el incremento del personal médico, así como la dotación de medicamentos. Además, con la finalidad de brindarles atención para mejorar su calidad de vida. Y colaborar con dependencias del sector salud con la finalidad de detectar en forma temprana los factores de riesgo en nuestra población y disminuir las principales causas de mortalidad mediante el fomento de acciones de promoción y prevención de la salud,

Estrategia 6.1 Identificar a los grupos vulnerables en nuestra población en coordinación con sector salud.

Líneas de acción.

- Trabajar de manera coordinada con el sector salud, para mejorar el servicio que se otorga a la población.
- Disminuir las causas de mortalidad más frecuentes en nuestro Municipio.
- La prevención de enfermedades respiratorias, sobre todo aquellas que tratan a los adultos mayores y a los niños pequeños.
- Prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.
- Combatir los niveles de desnutrición en niños con una edad igual o menor a los 12 años.
- Prevención de control y tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
- Realizar jornadas oftalmológicas y odontológicas periódicas en apoyo a la población que lo requiera.
- Realizar de concientización y pláticas para la población femenina, para la prevención del cáncer cervicouterino.
- Apoyar campañas de vacunación y de prevención de enfermedades de la mujer.
- Reforzar acciones de vigilancia, capacitación y control de calidad del agua con el objeto de prevenir enfermedades.
- Coordinar acciones con el gobierno estatal y federal para una mejor prestación de servicios de salud en el Municipio.
- Brindar el servicio de traslado en ambulancia a hospitales de la capital del Estado o de mayor nivel de atención hospitalaria.

CAPITULO VI

INSTRUMENTACIÓN

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



INSTRUMENTACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

INSTRUMENTACIÓN:

Con fundamento en los artículos; 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33 de la Ley de Planeación del Estado de Chihuahua, Este Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guazapares, deberá elaborarse, aprobarse y publicarse dentro de un plazo de cuatro meses, contados a partir de la fecha de toma de posesión del Ayuntamiento y su vigencia no excederá del período constitucional que les corresponda. El Plan precisará los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo municipal, determinará los instrumentos y responsables de su ejecución; sus previsiones se referirán al conjunto de las actividades económicas y sociales; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados, para el cumplimiento de sus fines a través del Programa Operativo Anualizado; y regirá el contenido de los programas que se deriven del Plan.

Los programas derivarán del Plan Municipal de Desarrollo y deberán guardar congruencia, con los objetivos y prioridades que se establezca en dicho Plan.

Una vez aprobado el Plan y sus programas por el Ayuntamiento, será obligatorio para la Administración Pública Municipal, en el ámbito de su respectiva competencia.

El Plan Municipal de Desarrollo, debe ser publicado por parte del Ayuntamiento, procurando su más amplia difusión.

La coordinación en la ejecución del Plan y los programas, deberán proponerse al Ejecutivo del Estado a través de los convenios respectivos.

El Plan Municipal de Desarrollo y sus programas, serán revisados con la periodicidad que determinen las disposiciones reglamentarias.

Los programas que deriven del Plan Municipal de Desarrollo, deberán ser congruentes entre sí, regirán las actividades de la Administración Pública Municipal en su conjunto y servirán de base para la integración de sus presupuestos respectivos, conforme a la Legislación aplicable.

El Municipio de Guazapares, Estado de Chihuahua, al enviar al Congreso las Iniciativas de Leyes, harán mención de su relación, en su caso, con los objetivos y prioridades del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.

La cuenta pública del Municipio, deberán relacionarse con las decisiones tomadas para la ejecución del Plan y de los programas, a fin de permitir al Congreso del Estado el análisis de las acciones y resultados de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades del Plan Municipal y sus programas.

SEGUIMIENTO:

Para el gobierno municipal, es de vital importancia establecer mecanismos que le den certidumbre de que los programas y proyectos están cumpliendo con las demandas de la ciudadanía y con los objetivos y estrategias que establece el presente Plan.

Además de las facultades que le otorga la legislación vigente, el Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, es la instancia colegiada que se encarga del seguimiento, control y evaluación del plan, cuyos resultados se difunden a la ciudadanía a través del informe anual de gobierno.

En función de los resultados de la evaluación se propone en el seno del COPLADEMUN, las modificaciones en las políticas, objetivos y estrategias que se lleva a cabo la administración municipal. El propósito de darle seguimiento a los resultados es garantizar y maximizar el uso de los recursos humanos, materiales, técnicos y financieros, a través del ejercicio eficaz y eficiente de los programas y presupuestos, su congruencia con el Plan y la detección de desviaciones, a fin de asegurar la coherencia entre plan y resultado.

El seguimiento proporciona información acerca de la calidad con que administra el ayuntamiento, apoya su vigencia y actualidad, detecta posibles problemas en su instrumentación, apoya la congruencia de las acciones con el marco jurídico y ofrece elementos para la evaluación.

Es indispensable en el municipio mejorar el control de gestión y orientarlo hacia una gestión para resultados, cuyo dinamismo esté basado en el control preventivo más que en el correctivo. Para ello, es urgente llevar a cabo las siguientes medidas:

- Revisar los sistemas de contabilidad gubernamental, a fin de adecuarlos a los requerimientos de los órganos de fiscalización externos, a las necesidades del proceso de programación y presupuestación, así como al sistema de información municipal.
- Intensificar las tareas de supervisión y fiscalización de la obra pública.
- Vigilar el cumplimiento de las políticas, normas y lineamientos generales y particulares que rigen la operación de la organización y de los servidores públicos.
- Llevar a un estricto control del proceso de presupuesto por programas a fin de mejorar la administración de recursos en los rubros que detonen el desarrollo y generen riqueza.

EVALUACIÓN:

La evaluación es legalmente obligatoria con las reformas al artículo seis de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en las cuales se establece que los municipios, como sujetos obligados, deberán publicar, a través de los medios electrónicos disponibles, la información completa y actualizada sobre sus indicadores de gestión y el ejercicio de los recursos públicos.

Adicionalmente se encuentran las nuevas disposiciones federales aplicables a estados y municipios para medir el gasto del Ramo 33, mediante indicadores de desempeño, publicadas en el Diario Oficial de la Federación, en vigencia a partir de abril de 2008.

Por tal motivo, mediante la evaluación del Plan, el Ayuntamiento busca mejorar su práctica y sus esquemas de reflexión y análisis, atendiendo a los siguientes puntos:

- Identificar, medir y evaluar el impacto que tienen las acciones emprendidas por la administración pública.
- Identificar áreas de oportunidad que permitan una mejora continua en la gestión municipal.
- Asegurar la transparencia y la rendición de cuentas favoreciendo la utilización de los indicadores de resultados o impacto sobre los indicadores operativos.
- Optimizar la utilización de los recursos públicos.
- Facilitar a los servidores públicos la comprensión de sus objetivos, tareas y funciones diarias, así como su impacto en el bienestar de la población.

MENSAJE FINAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de Guazapares para el Periodo 2021-2024 hace referencia a un trabajo en conjunto entre sociedad y gobierno que se plasma aquí y que contiene los anhelos y expectativas de una administración comprometida y participativa y abierta, cuyo propósito no es otro sino generar las condiciones para hacer posible el gran sueño compartido de un Guazapares mejor.

Nuestro compromiso se encuentra centrado en las personas, queremos un Guazapares seguro y trabajaremos incansablemente para proteger la integridad de las personas y crear un entorno de paz y tranquilidad para todos.

Seguimos siendo un gobierno cercano a la gente, honesto y eficiente que ofrece soluciones oportunas a las demandas ciudadanas con una visión de proximidad social. Queremos un Guazapares enfocado en ampliar la cobertura de salud, contar con educación de calidad acorde a la economía del conocimiento en la que estamos inmersos, impulsar la cultura y el deporte con acciones permanentes que contribuyan a la reconstrucción del tejido social.

Queremos un Guazapares con más y mejor infraestructura, que cuente con espacios públicos dignos en comunidades que la población se apropie e involucre en su preservación, con carreteras que permitan la movilidad eficiente y segura.

Estamos comprometidos con el desarrollo de las familias, con más y mejores oportunidades de empleo para para las mujeres y jóvenes.

Un Guazapares con el desarrollo económico de sus habitantes, con una mejor economía para las familias. Son muchos los sectores que participaron en este valioso proyecto, y a todos ellos agradecemos sus aportaciones y la confianza depositada para generar este Programa de Gobierno que, sin lugar a dudas, contribuirá para la construcción de un Guazapares en el que las personas sean el propósito final del quehacer público.

Sabemos que no será sencillo, sin embargo, la ruta es clara. El camino se encuentra frente a nosotros y su fortaleza estriba en que fue trazado con la participación de los ciudadanos con base en el gran acuerdo que tenemos como sociedad: la construcción de un municipio donde las personas puedan realizarse plenamente y encontrar oportunidades de desarrollo.

Donde juntos, sociedad y gobierno, avancemos con pasos firmes, donde el diálogo sea instrumento para compartir las ideas y visión para proyectar un futuro común.

Se firma el presente documento a los veintitrés días del mes de diciembre del 2021



LIC. JOEL GUILLERMO BUSTILLOS RÁMIREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUAZAPARES



Dannia Rivera S.

LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE GUAZAPARES



GLOSARIO.

+ **Ayuntamiento:** órgano máximo del gobierno municipal que se constituye por elección popular directa, para la administración de los intereses del municipio.

+ **Plan de desarrollo:** es una herramienta de gestión que busca promover el desarrollo social en una determinada región, incluye una visión estratégica de futuro, ya que pretende ofrecer soluciones que se mantengan en el tiempo.

+ **Estrategia:** Es el plan de acción que sigue la administración para competir con éxito y obtener utilidades, a partir de una serie de alternativas. Proporciona dirección y guía, no sólo en lo que se debe hacer sino también en lo que NO se debe hacer.

+ **Objetivo:** Refiere a aquello que se pretende alcanzar con el desarrollo de un proyecto.

+ **líneas de acción:** Se conciben como estrategias de orientación y organización de diferentes actividades relacionadas con un campo de acción, de tal forma que se pueda garantizar la integración, articulación y continuidad de esfuerzos, de manera ordenada, coherente y sistemática.

+ **Incluyente:** Que pone o involucra a una persona o cosa dentro de un tema, proyecto o producto.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1.- INEGI: <https://www.inegi.org.mx/>

2.- Ley de Planeación del Estado de Chihuahua:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/leyes/archivosLeyes/106.pdf>

3.- Código Municipal del Estado de Chihuahua:

<http://www.congresochoihuahua2.gob.mx/biblioteca/codigos/archivosCodigos/19.pdf>

4.- INAFED: <http://www.inafed.gob.mx/work/enciclopedia/EMM08chihuahua/municipios/08020a.html>

ANEXOS.**ACTA DE LA CERTIFICACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO DE APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**

C. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO GUAZAPARES, ESTADO DE CHIHUAHUA.

CERTIFICO:

Que, en Sesión del H. Ayuntamiento del Municipio de Guazapares, verificada con fecha 23 de diciembre del dos mil veintiuno se aprobó el siguiente:

ACUERDO:

ÚNICO. Se aprueba el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024 de Guazapares, Estado de Chihuahua, mismo que se adjunta al presente Acuerdo para formar parte integral del mismo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. Se autoriza al secretario del H. Ayuntamiento para que con fundamento en el segundo párrafo de la fracción XXVI del artículo 28 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, remita el presente Acuerdo a la Secretaría General de Gobierno para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

De conformidad con la fracción II del artículo 63 del Código Municipal para el Estado de Chihuahua, se autoriza y firma la presente certificación en Guazapares, Chihuahua, a los tres días del mes de diciembre del año 2021.

EL SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

Dannia Rivera S.

LIC. DANNIA TOMASA RIVERA SAENZ

